



MERCOSUR/PARLAMENTO DEL MERCOSUR PROPUESTA DE DISPOSICIÓN № DE 2011

VISTO

El art. 101 del Reglamento Interno que reglamenta la presentación de las disposiciones.

La posibilidad y necesidad de que las comisiones del Parlamento sigan trabajando incluso durante el período en que no haya sesiones ordinarias.

CONSIDERANDO

El Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, que preceptúa acerca de "la importancia de fortalecer el ámbito institucional de cooperación interparlamentaria, para avanzar en los objetivos previstos de armonización de las legislaciones nacionales en las áreas pertinentes y agilizar la incorporación a los respectivos ordenamientos jurídicos internos de la normativa Mercosur, que requiera aprobación legislativa".

La necesidad de que se implementen medidas urgentes para la lucha contra el uso y tráfico de estupefacientes, principalmente en lo que respecta al incremento de la criminalidad relacionada.

Una de las características del tráfico de drogas es la creación de redes trasnacionales, tornándose esencial que su lucha también se realice en base a la cooperación entre los países.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE

Art. 1° Créase una Comisión Especial para el Análisis del Uso y Tráfico de Drogas y Propuesta de Medidas de Lucha en el Ambito del Mercosur.

Art. 2° La organización de la Comisión estará a cargo de la Secretaría Parlamentaria, la cual abrirá las inscripciones para completar su composición así como definir la fecha de su puesta en marcha.

Montevideo, 2 de diciembre de 2011

Parlamentarios Marçal Filho, Sperafico, Weliton Prado, Campos, etc.